

Final: C.T. República Argentina (6065).
 Términos municipales afectados: Olivenza.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio acero.
 Longitud total en Kms.: 0,170.
 Emplazamiento de la línea: C/ República Argentina.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Olivenza, calle República Argentina.
 Presupuesto en pesetas: 4.642.559.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012475.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.

El jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Badajoz. Caíno Pecuaria, junto FF.CC.
 Presupuesto en pesetas: 520.000.
 Finalidad: Mejora del suministro.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012559.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.

El jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Zafra. C/ Virgen de Guadalupe.
 Presupuesto en pesetas: 520.000.
 Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012524.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1989.

El jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Subterráneo.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Avda. Juan Carlos I de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad: Mejora suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012399.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1989.

El jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989 del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 69 línea Berlanga-Maguilla-Higuera de Llerena.

Final: Apoyo número 74 línea Berlanga-Maguilla-Higuera de Llerena (sustituye al 75 actual).

Términos municipales afectados: Maguilla

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,897.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio prox. Ctra. BA-V-4.081 P.K.

Presupuesto en pesetas: 2.211.802.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012491.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1989.

El jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ